



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 780. /

PARRAL, **19 Feb 2013**

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el Artículo 4° de la Ley N° 19.410, dispone que a partir del año 1995, las Municipalidades a través de sus departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, conocido como PADEM, cuyo instrumento de planificación, evaluación y gestión debe contemplar un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna y la proyección del mismo para el año de su vigencia, el cual debe enmarcarse en los objetivos comunales de Educación y adecuarse a las normas técnico pedagógicas y programas del Ministerio de Educación, teniendo en consideración el proyecto educativo de cada establecimiento educacional comunal.
- 2.-La necesidad de elaborar un PADEM que se ajuste a la realidad comunal en materia de Educación, abordando efectivamente los cambios que se han producido en el sistema de educación municipal, a fin de hacer eficiente y eficaz su administración.
- 3.-Que con fecha 14 de diciembre de 2012, el referido plan de desarrollo educativo municipal fue aprobado por el Concejo Municipal como consta en Certificado N°3, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 5° de la Ley N° 19.410.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE**, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2013, Aprobado por el Honorable Concejo Municipal.-
- 2.-**EJECUTESE**, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2013 por el Departamento Administrativo de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DEPARTAMENTO EDUCACIONAL MUNICIPAL
 PARRAL
 ABOGADO DAEM

- PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-**
DISTRIBUCION:
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 2.- Departamento de Control.-
 - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
 - 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
 - 5.- Jurídico DAEM.